

GRADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA

ACCESO Y ADMISIÓN

Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso:

NUEVO ACCESO

Conforme a la legalidad vigente, por la que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las vías de acceso y condiciones de admisión se detallan del siguiente modo:

Obtener la calificación de apto en la Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad (EVAU) y en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

Obtener la calificación de apto en las Pruebas de Acceso para mayores de 25 años y mayores de 45 años.

Técnicos superiores.

Diplomados, Licenciados, Ingenieros Técnicos, Ingenieros, Arquitectos o Graduados.

• Los alumnos estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y de otros países con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales al respecto, podrán acceder al Grado siempre que en su sistema educativo tengan acceso a la universidad.

• Estudiantes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español.

• Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros que no hayan obtenido la homologación de su título podrán acceder por convalidación parcial de al menos 30 créditos.

También podrán tener acceso al grado los mayores de 40 años que, sin disponer de titulación académica que les permita el acceso a la universidad, acrediten una determinada experiencia laboral o profesional en relación con el grado al que pretenden acceder. Para ello deberán presentar una solicitud razonada al Rector, y para verificar el cumplimiento de los requisitos, se requerirá a los candidatos la siguiente documentación:

• Una declaración jurada de la no posesión de titulación académica habilitante para acceder a la universidad.

• Un certificado de vida laboral.

• Un curriculum vitae, junto con los certificados de empresas donde haya realizado su actividad y el periodo de tiempo en el que se haya desarrollado ésta, los cursos de formación o acreditaciones académicas de las que se disponga, incluido el conocimiento de idiomas.

Se valorarán estos requisitos de la siguiente forma:

MARZO 2020



1. La acreditación de la experiencia laboral o profesional que permita demostrar la adquisición de competencias de competencias propias del título de Grado hasta un máximo de 6 puntos.
2. La formación permanente acreditada y especialmente la relacionada con el ámbito de estudios solicitado hasta un máximo de 2 puntos.
3. Acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras hasta un máximo de 2 puntos.

Los candidatos que hayan superado un mínimo de 5 puntos en el proceso de valoración, deberán realizar una entrevista personal que valorará el grado de madurez e idoneidad para cursar los estudios de Grado con éxito. Para acceder al grado solicitado, es necesario obtener la calificación de apto en la fase de entrevista.

Las vías de acceso pueden ser modificadas en función de los cambios legislativos que puedan producirse.

ADMISIÓN

Además de los requisitos de acceso a la universidad, establecidos por la legislación vigente, la Universidad Francisco de Vitoria realiza unas pruebas complementarias. Todos los candidatos realizan una batería de pruebas mediante las cuales se obtiene un perfil de candidato en cuanto a sus aptitudes intelectuales, rasgos de personalidad como la iniciativa personal, la responsabilidad, la sociabilidad y la estabilidad emocional entre otros, así como su nivel de manejo del idioma inglés. Los candidatos deberán acreditar un conocimiento mínimo de inglés correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Estas pruebas se complementan con una entrevista personal donde se repasan con el candidato aspectos de su trayectoria académica y de su orientación tanto hacia la titulación elegida como a la Universidad Francisco de Vitoria.

Para la selección de los candidatos se procederá a la ponderación de cada uno de los requisitos de la siguiente manera:

- Expediente académico 60 %
- Pruebas específicas 20 %
- Entrevista personal 20 %

El órgano competente responsable de la admisión de los estudiantes es el Comité de Admisión, formado por el Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad o el Director de la Titulación que corresponda y el Coordinador de Alumnos de la Universidad.

PERMANENCIA

Los alumnos serán considerados a tiempo completo. Sin embargo, los alumnos que los soliciten podrán optar a cursar las enseñanzas de grado a tiempo parcial. El alumno que reciba notificación del órgano competente por rendimiento académico deficiente no podrá seguir sus estudios en la universidad. Los alumnos que tengan necesidades específicas contarán con las intervenciones pedagógicas pertinentes. La titulación está pensada para su desarrollo de manera presencial, pudiendo tener en cuenta circunstancias especiales de ellos alumnos.